



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1725-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **ROMEO ALBERTO CORTEZ LÓPEZ**, Oficinista VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, en nota de fecha 31 de agosto del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña, con efecto a partir del 30 de septiembre de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

4
Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el señor **ROMEO ALBERTO CORTEZ LÓPEZ**, Oficinista VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral;

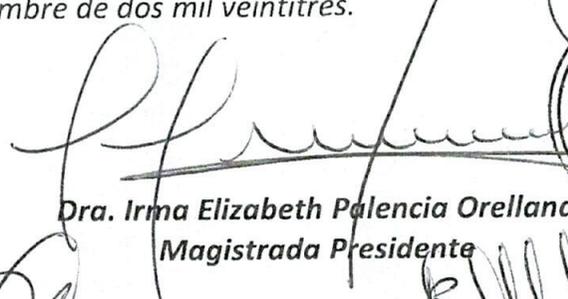
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Oficinista VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, número 1052;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

19
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



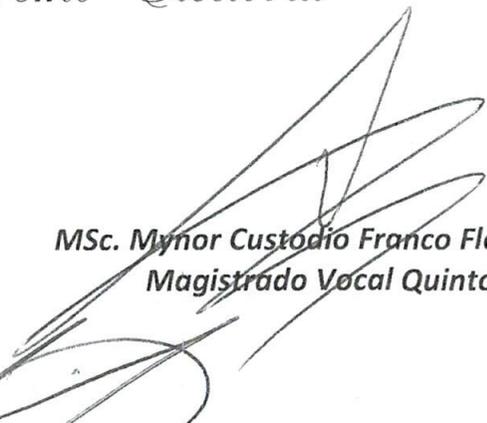

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

